

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de marzo dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por el señor **WILLIAM GOMEZ ANDRADE** en contra de **TECNIOBRAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S y GRAN MORADA CONSTRUCCIONES S.A.S (Rad. 2018 – 239)**, a Despacho de la señora Juez informando que, se había programado fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del CPI y la SS., para el día 14 de septiembre de 2020 a las 4 de la tarde; pero, previo a la hora se tuvo conocimiento por parte de la esposa del demandante que este había fallecido, por tanto, no pudo llevarse a cabo.

A la fecha el apoderado judicial de la parte actora no ha dado a conocer si se va a continuar el proceso con los sucesores procesales. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

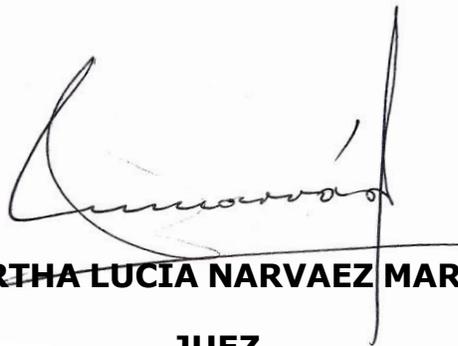
Auto de sustanciación No. 246

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir a la parte actora con el fin de que informe al despacho si es su deseo continuar con el trámite del proceso que en este caso sería con los sucesores procesales, se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado No. 052 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 29 de marzo de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria